



CMF publica actualización de la normativa sobre prevención del lavado de activos, financiamiento al terrorismo y la no proliferación de armas de destrucción masiva

Esto en consideración a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y al trabajo desarrollado en el marco de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

14 de noviembre de 2022.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa la publicación de la actualización a la normativa sobre prevención del lavado de activos, financiamiento al terrorismo y la no proliferación de armas de destrucción masiva.

La actualización de la normativa, aplicable a los bancos (extensivo a sus filiales y sociedades de apoyo al giro), cooperativas de ahorro y crédito, y emisores de tarjetas de pago- se enmarca en el trabajo desarrollado en los últimos años junto a la mesa de trabajo multisectorial conformada por todos los organismos públicos relacionados con la prevención, detección y persecución penal de los delitos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo en el país.

Ello en el contexto de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, que contempló una revisión y actualización la normativa vigente, de acuerdo a las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), organismo intergubernamental que tiene como objetivo establecer estándares y promover la aplicación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos (LA), el financiamiento del terrorismo (FT) y otras amenazas relacionadas con la integridad del sistema financiero internacional.

Modificaciones normativas

Las modificaciones introducidas a la normativa de la CMF consideran una actualización de las instrucciones para bancos, cooperativas y emisores de tarjetas de pago, de manera de concordarlas con las Circulares N°s 54, 55, 57, 58 y 59 de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Esto incluye los ajustes necesarios para fortalecer las definiciones de los estándares asociados a las 40 recomendaciones de GAFI, así como sus buenas prácticas, enfocándose principalmente en la identificación de beneficiario final, la debida diligencia de los clientes determinada bajo un enfoque basado en riesgos, además de un mayor énfasis en la prevención y detección del financiamiento del terrorismo.

Asimismo, también se abordan algunas de las recomendaciones indicadas el Informe de Evaluación Mutua de la República de Chile, a través del cual se evalúa su sistema antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo, que fuera aprobado el 29 de julio del año 2021, en la XLIII Reunión del Pleno de Representantes del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

Cabe señalar que la normativa se emite una vez analizados los comentarios recibidos durante el periodo de consulta pública, así como las recomendaciones de la UAF, las cuales pueden ser consultadas en el [informe normativo](#) que acompaña la publicación de la [circular N° 2325](#).

El detalle de la normativa se encuentra disponible en la sección [Normativa](#) sitio web de la CMF.

Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Contacto: prensa@cmfchile.cl | [sala de prensa](#)
[@cmfchile](#)